
Arte Real e Iglesia Católica

Desde que fue promulgada la encíclica "In Eminentis" en 1738, el papado produjo unos 600 escritos antimasonicos.

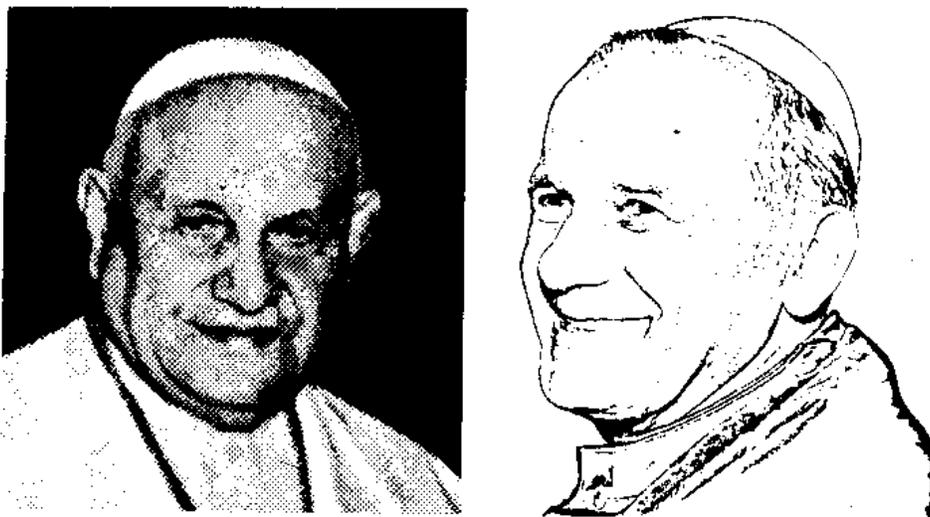
Sin embargo, lo notable es que hay muchos sabios católicos que no concuerdan con la opinión papal, y muchos de ellos después de investigada profundamente la cuestión, se suman a los que abogan a favor de nuestra fraternidad.

Además del padre jesuita **Dierickz**, muy conocido en Holanda y Bélgica, está por ejemplo el padre **José Antonio Benimeli** (que prefiere que no se lo llame "padre"), profesor español, y en Italia el padre Rosario Espósito, profesor de la universidad católica del Sagrado Corazón —ambos pertenecientes al la Sociedad de San Pablo—, quienes consagraron varios libros sobre el tema (los del padre Benimeli son de un valor histórico considerable) llegaron a la conclusión, al igual que el francés **Alec Mellor**, de que todos los escritos antimasonicos emitidos después de la bula "In Eminentis" tenían siempre un fondo político.

Hace poco tiempo, Ferrer Benimeli notó que la expresión "...y por razones justas y buenas, conocidas por nosotros...", expresión enigmática y misteriosa aparentemente, y que aparece en forma automática en la bula mencionada, es común en cambio en los documentos políticos papales de la época. Inclusive, la Iglesia consideró a los masones como enemigos del Estado.

La bula papal fue acogida en forma muy variada en los distintos países. En Austria, por ejemplo, y por razones principalmente políticas, nunca fue dada a publicidad (el duque de Lotaringen, casado en 1736 con la emperatriz, era masón). En Francia no se admitió que se la proclamara sin autorización del Estado. En el reino de Nápoles, a lo largo del siglo XVIII, muchos sacerdotes y obispos continuaron siendo miembros activos de logias. En cambio, en el mismo estado del Vaticano, el cardenal **Firrao** emitió el 14 de enero de 1739 un edicto que condenaba "a muerte y confiscación de bienes sin perdón posible a todos los masones y a los hallados presentes en una reunion masónica".

Dejando de lado las cuestiones políticas, es posible comprender el por qué la Iglesia llegó a tal actitud negativa, ya que considerándose protectora de la "verdad absoluta", no podía tolerar a nadie que se creyera con derecho a buscar la verdad en forma independiente. Ocurre además que la iglesia Católica siempre tuvo serios problemas de adaptación a los cambios políticos y sociales. Don Rosario Espósito, en el periódico clerical de su Orden, llamado "Vita Pastorale", lo expresó así: "...el conflicto se origina por el rechazo de las nuevas realidades... Cada intento de adaptación fue denegado: el colonialismo fue protegido, y los soldados de las guerras por la libertad (el movimiento del Risorgimenti) fueron condenados y excomulgados. Los derechos del hombre tampoco fueron aceptados y hubo que esperar hasta 1949 para que la Santa Sede los admitiera, del



JUAN XXIII (izq.) fue un papa que sacudió los cimientos conservadores de una iglesia esclerosada, con su trascendente Concilio Vaticano II. En las relaciones con la Masonería, se dijo incluso que intentó dejar sin efecto la secular excomunión con la que se ha pretendido y pretende "sancionar" a la Orden. Un cuarto de siglo después, el pontífice polaco Wojtila (**Juan Pablo II, der.**), bajo un barniz de "progresismo", representa al conservadorismo vaticano más rotundo.

mismo modo que para el caso de las Naciones Unidas... Este es en síntesis el problema existente entre Iglesia y Masonería".

Mayor amplitud

En el siglo XX las opiniones clericales fueron variando paulatinamente. Por ejemplo, se dijo que *"dentro de la verdad total y fundamental, hay lugar para buscar individualmente"*, dejando en claro que ya no era aceptable el cálculo del obispo irlandés **Ussher**, en el sentido de que la fecha de creación del mundo se remontaba al año 4004 A. C., un 6 de octubre a las 9 de la mañana... sobre todo después de las investigaciones paleológicas del padre **Pierre de Chardin**.

Sin embargo, todavía hubo que esperar hasta después de la segunda guerra mundial para que la Iglesia abriera sus puertas a ideas más modernas, y esto como resultado del Concilio Vaticano II. La situación de Chardin no estaba clara, y fue necesario el Concilio para que sea rehabilitada su figura. El Papa también proclamó la necesidad de revisar el proceso contra **Galileo Galilei**, aunque todavía se mantiene la sentencia condenatoria de **Giordano Bruno**.

Asimismo, se han mejorado las relaciones entre Iglesia y Masonería. El cura Espósito, amante convencido del Arte Real, puso todo su empeño desde 1960, en adelante para mejorar las mutuas relaciones, y en el área internacional fue causa de optimismo la carta que el cardenal **Seper**, entonces prefecto de la Sagrada Congregación para la doctrina de la Fe, remitió al cardenal norteamericano **John Joseph Krol**, la que decía en uno de sus párrafos: *"La ley canónica siempre está en vigencia, pero allí donde las sociedades masónicas se muestren pacíficas y no ataquen abiertamente a la Iglesia, no existe más la*

excomuni3n... De cualquier manera est1 prohibido a sacerdotes, frailes y miembros de las instituciones seglares hacerse miembros de las sociedades mas3nicas”.

Las implicancias de esta carta fueron evidentes, y fue asi como prontamente las autoridades eclesi1sticas de gran parte de Norte y Sud Am3rica, asi como tambi3n Holanda, B3lgica, Francia y los pa3ses escandinavos, anularon la bula contra la Masoner3a. Una excepci3n muy importante fue Alemania, en donde la Conferencia Episcopal reafirm3 la bula y la public3 el 1º de junio de 1980 en el peri3dico cat3lico del obispado de Colonia.

Aparentemente, pronto habr3a un descongelamiento oficial, y, en efecto, en el C3digo de Derecho Can3nico del 25 de enero de 1983, tomo IV, capitulo II (referente a los edictos contra el poder eclesi1stico y la libertad de la Iglesia), el canon 1374 dice textualmente lo siguiente: *“Qui nomen consociationi quae contra Ecclesiam machinatur, justa poena puniatur; qui autem eiusmodi consociationem promovet aut moderatur, interdictur puniatur”*. Traducido, ello significa: **“Quien se una a una sociedad que conspira contra la Iglesia ser1 penado con una sanci3n justa; quien en cambio la dirige o promueve ser1 penado con interdicci3n”**.

Por primera vez desde 1738 el C3digo no menciona m1s a la Masoner3a —que de ninguna manera puede ser acusada de conspirar contra la Iglesia—, por lo que puede deducirse que la excomuni3n *no existir3a*. Por lo dem1s, cabe destacar que las criticas contra este Canon procedieron unicamente de medios eclesi1sticos. Al respecto, el padre Esp3sito opina en *“Vita Pastorale”* (abril de 1983, p1gina 71), que nunca Jes3s y los ap3stoles hablaron jams de penas...

Es verdad que los nuevos c1nones eclesi1sticos representan un paso importante en la buena direcci3n, y **Don Molinari**, con satisfacci3n, pudo expresar en el Congreso Mas3nico Internacional de Florencia, el 27 de junio de 1983, que *“al fin un secular malentendido hab3a sido superado, y que ya no hab3a motivos para que ambas organizaciones —que finalmente, cada una a su manera, trabajan para la formaci3n del hombre— se obligaran a tratarse como enemigas”*. Grande fue el aplauso que recibieron estas palabras por parte de los centenares de hermanos presentes.

Demasiado optimismo

Hubo sin embargo, y lamentablemente, demasiado optimismo. El 26 de noviembre de 1983, el cardenal **Ratzonger**, prefecto alem1n de la congregaci3n de la Doctrina de la Fe, sorpresivamente public3 lo siguiente:

“Ha habido preguntas sobre si la opini3n de la Iglesia acerca de la Masoner3a ha cambiado como resultado de que ya no est1 m1s formalmente nombrada en el nuevo c3digo de derecho can3nico. Esta congregaci3n est1 en condiciones de contestar que la duda se debe al criterio del t3rmino usado, lo que tambi3n se aplica a otras sociedades no nombradas terminantemente, pero que incluyen categor3as mayores. La opini3n negativa de la Iglesia con respecto a las sociedades mas3nicas queda entonces en pie, pues sus principios son considerados siempre incompatibles con la doctrina de la Iglesia. Queda prohibido ingresar en ella. Los creyentes que pertenecen a sociedades mas3nicas se encuentran en serio pecado (1) y no son admitidos a la Santa Comuni3n (2). No corresponde a las autoridades eclesi1sticas locales expresarse sobre el ser de las sociedades mas3nicas con una opini3n que implique la revocaci3n de lo anteriormente mencionado. Esto est1 de acuerdo con la declaraci3n de la Congregaci3n fechada el 17 de febrero de 1981 (ver AAS 73/1981/pp. 240-241): el Papa Juan Pablo II, en una audiencia conferida al cardenal prefecto suscrito, ha aprobado esta declaraci3n y

EL ANTIGUO y fatuo hostigamiento de los sectores más reaccionarios de la Iglesia hacia la Masonería persiste aun, a pesar de los esfuerzos de algunas pocas excepciones. Los intentos de aggiornamiento corren por cuenta del Vaticano: la esencia de la antigua orden de los albañiles sigue siendo la misma, a pesar de los tiempos. (Constituciones de Anderson, 1720).



ordenó su publicación". Roma, oficina de la Sagrada Congregación por la Doctrina de la Fe. 26 de noviembre de 1983. Cardenal **Joseph Ratzinger**, prefecto. Padre **Jerome Hamer O. P.**, arzobispo titular de Lorium, secretario.

Varios representantes de autoridades eclesiásticas locales, como Brasil y Francia, solicitaron aclaraciones sobre este nuevo cambio de actitud evidente con respecto a la anterior del 19 de julio de 1974. La respuesta se hizo esperar hasta el 25 de febrero de 1985 y fue publicada en "Il Osservatore Romano", periódico portavoz del Vaticano, en un largo artículo oficial como aclaración del asunto. Dejando de lado el hecho de que la excomunión ya no se aplica más, el periódico hace notar que la Congregación por la Fe no solamente reafirmó el decreto mencionado sino también hizo acotaciones extensas de la dura Enciclica "Humanum Genus" del papa **León XIII** en 1884. Para este papa, el cristianismo y la masonería eran esencialmente incompatibles, de modo que ingresar a la una era retirarse de la otra.

La congregación reconoce que posiblemente haya diferencias entre grupos masonicos, unos más condenables que otros, pero es de la opinión que *todos tienen en comun que sus principios están en contra de los de la Iglesia*. Por ejemplo, se habla de un sistema progresivo de simbolos que tienen una característica muy propia y de la disciplina severa del secreto, lo cual (según la congregación) implica un riesgo por ser instrumentos estratégicos que ellos mismos no conocen.

El obstáculo mayor

La Iglesia considera al relativismo de los conceptos masónicos como el obstáculo mayor, toda vez que puede poner en peligro la *Verdad Absoluta* de la religión católica. Según la masonería, esa "verdad absoluta" está fuera de todo alcance, pero la congregación dice: "El poder del relativismo de semejante fraternidad tiene en si la capacidad de trastocar la estructura de la vida religiosa en forma tan radical que ya no es más aceptable para los cristianos que aman su creencia... Solo Jesucristo es en

realidad el Maestro de la Verdad. Solamente en El los cristianos pueden encontrar la luz y el poder para vivir según el plan de Dios, trabajando por la verdadera salvación de sus hermanos".

Puede uno preguntarse cómo es posible que la Iglesia, en un lapso de diez años, pueda cambiar tan drásticamente de opinión. La respuesta debe buscarse en la complicada estructura estrictamente vertical del aparato administrativo de la Iglesia, donde cada decisión, cada tentativa de renovación (como lo fue el Concilio Vaticano II), queda al final sometida a la resolución última del papa que en ese momento está gobernando. Esto también vale para la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe que tradicionalmente es conservadora. Cabe recordar que el nombre original de este cuerpo era el de "Santa Inquisición".

Uno puede también preguntarse por qué los efectos de estas medidas son tan pequeños en muchos países, y la respuesta es que cada autoridad sigue su propio camino: *al final resulta imposible penar a comunidades enteras.*

También aparecen asuntos extraños, como el caso de **Jean Marie Gallot**, que fue muerto durante la Revolución Francesa junto con varios sacerdotes y declarado santo en 1955 por el papa **Pío XII**. Ahora resultaría que estaba en estado de pecado: *su nombre aparece en la lista de los miembros de la Logia Unión de Laval de aquel entonces.*

No juzgar

Al parecer la puerta del posible diálogo se ha cerrado. Pero el orbe gira y con seguridad en lo futuro alguien encontrará la llave. Mientras, no nos corresponde juzgar o condenar las decisiones de la Iglesia. Sin embargo, es nuestra obligación dar la oportunidad a los candidatos católicos de considerar y reflexionar el tema en su conciencia religiosa, antes de firmar su solicitud de ingreso. □

A. M. T. (Periódico Masónico Universal)
La Haya, junio de 1985

Notas:

1) En el nuevo Código de derecho canónico la expresión "*pecado serio*" ocupa el lugar de la otrora usada "*pecado mortal*". No hay ninguna diferencia cualitativa entre ambas.

2) Hay una diferencia fundamental entre prohibir la participación de la comunión (exclusión de los sacramentos) y la excomunión (máxima pena de la Iglesia). Lo primero es un asunto que puede resolver el sacerdote en la confesión y con la absolución, en cambio la excomunión sólo puede ser levantada por el papa.

(Este trabajo fue traducido por Andrés J. Van Wageningen).

